



CIRCULAR EXTERNA N° 038 / 6 DE 0

PARA: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, FACULTADES O ESCUELAS DE MEDICINA, CRUZ ROJA COLOMBIANA DE ESTA CIUDAD.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA - OFICINA ATENCIÓN EN SALUD.

ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DE URGENCIAS MÉDICAS

FECHA: 13 DE JULIO DE 2021

Cordial saludo,

Dando alcance a las disposiciones establecidas en el Decreto 0438 de 2020, por medio del cual se creó el comité de urgencias médicas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, como órgano asesor de la Secretaría Distrital de Salud en lo concerniente a la gestión y manejo de urgencias médicas de la red de prestación de servicios de las entidades y organizaciones públicas y privadas que tengan habilitado el servicio de urgencias; y el reglamento interno del comité de urgencias médicas del Distrito de Barranquilla, el cual concede a la oficina de Atención en Salud, el ejercicio de la secretaría técnica y dentro de sus funciones tendrá la convocatoria para la designación de los miembros no gubernamentales del comité.

En cumplimiento de la norma citada, esta Secretaría Distrital de Salud, se permite poner en conocimiento la Invitación Pública No 001 de 2021, proferida por la oficina de Atención en Salud, en la cual invita a las empresas administradoras de planes de beneficios, instituciones prestadoras de servicio de salud, facultades o escuelas de medicina, cruz roja colombiana de esta ciudad, a participar de la convocatoria para la designación de los miembros no gubernamentales del comité de urgencias médicas del Distrito de Barranquilla.

Dicha convocatoria tendrá inicio el día 14 de julio de 2021 por el término de un mes, por tal motivo, invitamos a todas las entidades con derecho a participar como representantes dentro del comité de urgencias médicas del Distrito de Barranquilla, para presentar una terna ante el despacho de la Secretaría Distrital de Salud, dentro de los términos señalados.

Dada en Barranquilla a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Proyectó: José Sáenz – Técnico Operativo.
Revisó: Xenia Morelos – Asesora de despacho.
aprobó: Osvaldo Morales – jefe oficina Atención en Salud.
Vobo: Juan Carlos Caballero – Asesor Jurídico.